

¿Qué contienen los estatutos sociales?

Por: María Alejandra Sierra

La SAS se puede constituir por una o varias personas, naturales o jurídicas, mediante contrato o acto unilateral que conste por documento privado o escritura pública. **Este documento debe ser inscrito en la Cámara de Comercio de donde esta ubicada la sociedad.**

A este documento o contrato también se le conoce como “**estatutos**” y contiene las normas que regulan el funcionamiento interno de la sociedad y los socios de la misma si los hay. **Este reglamento debe cumplir con 7 elementos básicos**, pero puede contener cuantos artículos se consideren necesarios. En esta infografía revisaremos aquellos elementos esenciales.



Ventajas de construir una SAS

1. Separación de capitales:

Una vez inscrita en el registro mercantil, la SAS se convierte en una persona jurídica distinta a sus socios, y tiene un patrimonio distinto al de estos.

2. Limitación de responsabilidad:

Los socios de la SAS solo responderán hasta el monto de sus aportes. Ello quiere decir que en caso de que exista una deuda de la SAS, los socios solo pagarán lo correspondiente a su aporte. Pero los acreedores no podrán perseguir el patrimonio personal de los socios para cobrar la deuda.

3. Conveniencia:

Para que la SAS nazca a la vida jurídica solo se requiere el registro de los estatutos en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio. Se suprime el requisito de hacer una escritura pública.



Si usted va a hacer el registro de forma virtual, la Cámara de Comercio solicitará la firma electrónica de cada socio. La misma entidad provee el sistema para la realización de la firma.

Exepción

El parágrafo primero del artículo 5o de la ley 1258/08 exige escritura pública únicamente para aquellos casos en que deban aportarse bienes inmuebles a nombre de la sociedad.



Contenido de los estatutos

Artículo 5, ley 1258 de 2008

1



Identificación

Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas. Recuerde que la SAS puede tener uno o varios socios.

2



Razón social

La razón social es el nombre de la sociedad, esta debe estar seguida de las palabras “sociedad por acciones simplificada”; o de las letras S.A.S.

3



Domicilio

El lugar físico en donde va a estar ubicada la sociedad. También es posible registrar sucursales o locales en el mismo documento. Cada región tiene su propia Cámara de Comercio.

4



Duración

El término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.

5



Actividad principal

Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

6



Capital

El capital autorizado, suscrito y pagado, la clase, número y valor nominal de las acciones representativas del capital y la forma y términos en que estas deberán pagarse.

7



Administración

La forma de administración y el nombre, documento de identidad y facultades de sus administradores. En todo caso, deberá designarse un representante legal como mínimo.



Modelo

A continuación, haciendo clic en la imagen del lado derecho, puedes descargar el siguiente modelo de estatutos sociales, diseñado como una herramienta práctica para emprendedores y empresarios que deseen formalizar su organización jurídica.

